

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00225

Teniendo en cuenta el escrito visto a PDF 75, contentiva de la solicitud de terminación del asunto de la referencia por transacción, suscrito por las partes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 312 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

1.- REQUERIR a las partes para que, con base en la norma citada, aporten el acuerdo de transacción, que sustenta la solicitud de terminación del proceso.

2.- INGRESAR el asunto al Despacho, cumplido lo ordenado en el numeral anterior, para proveer lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 105 fijado el 21 de OCTUBRE de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **402ed935cccffc33a6ecbbbc35c56d3cab853e3cfd25cbf03a52684697de27b9**

Documento generado en 20/10/2022 04:14:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>